C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 0247 DEL 2026**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

INFORMACION GENERAL:

CONTRATO N.º	**0247 DE 2026**
FECHA DEL INFORME:	21 de septiembre de 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN; CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	**DAYANA CARDENAS LAGUNA**
CUANTIA:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000).
N.º DEL C.D. P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	2 del 2 de enero de 2026
N.º DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	291 del 26 de enero del 2026
FECHA DEL CONTRATO:	26 de enero de 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (7) meses
VALOR EJECUTADO:	$26.600.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	29 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	**JAIRO DE JESUS DELGADO ANGULO**
DEPENDENCIA:	Subdirección de Gestión Ambiental

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Como se contempló en los estudios previos que sustentan la celebración del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 0247 de 2026**, y con el fin de cumplir con los cometidos estatales, al interior de la Corporación se desarrollan diversos procesos. En este marco, corresponde a la Subdirección de Gestión Ambiental, el apoyo en la gestión para el impulso de los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental que se llevan a cabo en la Corporación.

Actualmente, la Corporación viene desarrollando actividades relacionadas con la operación y fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA), las cuales requieren apoyo técnico especializado para garantizar la adecuada gestión y confiabilidad de la información generada. En este sentido, resulta necesario dar continuidad a la contratación de una persona que apoye la descarga, análisis y consolidación de datos, el reporte de información al SISAIRE, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red, así como el seguimiento a las fuentes fijas de emisiones atmosféricas y la actualización de los registros correspondientes. Este apoyo permitirá fortalecer el seguimiento de la calidad del aire y garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la información requerida para la gestión ambiental de la Corporación.

Por lo anterior, se hace necesario continuar con la vinculación de la profesional **DAYANA CARDENAS LAGUNA.**

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito por **TRES (3) MESES**. Se estima que durante este lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios mensuales, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.800.000) cada una,** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($11.400.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal **N.º 487 del 22 de septiembre de 2026.**

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **TRES (3) MESES** al plazo de ejecución del **contrato N.º 0247 de 2026**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC ($11.400.000).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/LC ($3.800.000) cada una.**

MARÍA JOSÉ MOJICA CONDE
Subd. De Gestión Ambiental

JAIRO DE JESUS DELGADO ANGULO
Supervisor